



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 14 DIC 2017

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052155/2016, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, a la Lic. Godelieve Marie Paul ECKER, por el dictado de los cursos: "Gestión de Stocks y Almacenes, su impacto sobre el Capital Circulante y la Rentabilidad", aprobado por Resolución N° 1401/2017; "Lean Manufacturing" aprobado por Resolución 1499/2017; "Desarrollo de la Competencia de Negociación con Efectividad", aprobado por Resolución N° 1399/2017 y el curso "ISO 50001, Sistema de Gestión de la Energía", aprobado por la Resolución 1400/2017; y el curso "Desarrollar Capacidades para la Gestión de la Innovación aprobado por resolución 1375/2017; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Lic. Godelieve Marie Paul ECKER se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista Categoría F, C.U.I.T N° 27-93756244-1 según constancia a fs. 45;

Lo informado a fs. 46 en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 47/48, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE C/95/100 (\$34.939,95), a la Lic. Godelieve Marie Paul ECKER (D.N.I. 93.756.244), CUIT N° 27-93756244-1, Monotributista Categoría F, por el dictado de los cursos: "Gestión de Stocks y Almacenes, su impacto sobre el Capital Circulante y la Rentabilidad", aprobado por Resolución N° 1401/2017; "Lean Manufacturing" aprobado por Resolución 1499/2017; "Desarrollo de la Competencia de Negociación con Efectividad", aprobado por Resolución N° 1399/2017 y el curso "ISO 50001, Sistema de Gestión de la Energía", aprobado por la Resolución 1400/2017 y el curso "Desarrollar Capacidades para la Gestión de la Innovación aprobado por resolución 1375/2017. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Art. 2º.- Es obligación de la contratada el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley, si correspondiere al presente contrato.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°
PQ/

1995